

Monte Patria, 23 de diciembre de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

**CONSIDERANDO:** Solicitud de la Interesado (a).

**DECRETO**

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señora **LUISA IRENE CORTES CASTILLO**, Cédula de Identidad ~~10.000.000~~ Asistente de la Educación que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores de La Escuela Huanilla, de la localidad de Huanilla.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado legal en el año 2015 y corresponde al período 04 de marzo de 2014 al 04 de marzo de 2015.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 17 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 15 de enero de 2015 al 28 de enero de 2015, y desde el 16 de febrero de 2014 al 20 de febrero de 2015, todas las fechas inclusive.
- 4.- La Sra. Cortés Castillo, aumentará un día adicional al feriado legal, a contar del 04 de marzo del 2017, totalizando 18 días de feriado.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apo.



ALCALDE